

EXPEDIENTE N°: 2502077

FECHA: 05/05/2016

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

| | |
|--|---|
| Denominación del Título | GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES |
| Universidad (es) | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA |
| Centro (s) donde se imparte | |
| Menciones/Especialidades que se imparten en el centro | - |
| Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título | PRESENCIAL |

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con la memoria verificada. No obstante, en algunas asignaturas (por ejemplo, en la materia Ingeniería Energética) no coinciden los sistemas de evaluación indicados en las guías docentes con respecto a los que figuran en la memoria verificada.

El perfil de egreso definido y su despliegue en el plan de estudios está actualizado y mantiene su relevancia. Los empleadores participan a través de comisiones de universidad y otros foros donde transmiten su opinión.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente, tanto vertical como horizontal. No obstante, los estudiantes y los egresados no están satisfechos con la coordinación docente, tanto desde el punto de vista académico como organizativo. La nota que los estudiantes dan a la coordinación entre asignaturas es de 4,45/10 (curso académico 2013/14).

El número de estudiantes de nuevo ingreso ha sido superior, aproximadamente un 29%, a lo indicado en la memoria verificada (70 plazas). Este aspecto ha sido indicado en los dos informes de seguimiento de ANECA de fechas 20/9/2012 y 1/3/2015. Si bien, este aumento de estudiantes de nuevo ingreso ha sido compensado con el aumento de grupos y de recursos respecto a lo indicado en la memoria verificada.

La aplicación de las diferentes normativas académicas se lleva a cabo correctamente.

El plan de mejoras presentado por la UPCT incluye las siguientes acciones:

AM1. Modificar el apartado de plazas de nuevo ingreso ofertadas en la memoria y adecuar el número de estudiantes de nuevo ingreso a dicha cifra y a la normativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

AM2. Revisar las guías docentes de las asignaturas, detectar aquellas que describen sistemas de evaluación diferentes a los que contiene la memoria y decidir si procede modificar la memoria o las guías docentes, en función del sistema de evaluación que parezca más adecuado.

Por otro lado, la ETSII de la UPCT ya ha puesto en marcha dos acciones específicas para mejorar la coordinación docente:

- Poner en marcha un procedimiento de coordinación de las actividades formativas y de evaluación de las diferentes asignaturas.
- Continuar con el proceso de coordinación de guías docentes para identificar solapamientos, requisitos previos y complementariedades.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información necesaria para la toma de decisiones de todos los grupos de interés está publicada (páginas web de la universidad y de la Escuela Superior de Ingeniería Industrial) con la suficiente antelación y es, en general, suficiente.

No obstante, se han detectado imprecisiones en relación con la memoria verificada (en la página web de la universidad se indican, para este grado, 106 plazas (curso 2010/11), 105 plazas (curso 2011/12), 99 plazas (curso 2012/13) y 117 plazas (curso 2013/14). Este aspecto ya ha sido indicado en los dos informes de seguimiento de ANECA de este título).

Las guías docentes son fácilmente accesibles y, en general, completas. Los estudiantes y egresados han manifestado en la entrevistas con el Panel de Expertos que han encontrado fácilmente la información necesaria y relevante del título.

El plan de mejoras presentado por la UPCT incluye las siguiente acción:

AM6. Revisar la información que se publica en los diferentes apartados de la página web del título y adecuarla a la memoria verificada.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales de la Universidad Politécnica de Cartagena aplica un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado que contribuye a la mejora continua del título.

No obstante lo anterior, aunque el SGIC implementado facilita la recogida y análisis de información y de resultados relevantes para la gestión de la titulación), no se evidencia claramente la sistemática de revisión del propio SGIC ni cómo se identifican y analizan los resultados de aprendizaje del alumno dentro de las acciones del propio SGIC. Además no se evidencia claramente que el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título, así como el análisis de las recomendaciones procedentes de informes externos de evaluación, se realicen de forma sistemática dentro del propio SGIC que aplica el título.

Por otro lado, no se presentan evidencias documentales que permitan comprobar cómo se están aplicando realmente los procedimientos que integran el SGIC.

El plan de mejoras presentado por la UPCT incluye las siguientes acciones:

AM4. Modificar el SGIC para recoger entre sus procedimientos la identificación y análisis de los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

AM7. Modificar el SGIC para que los procesos de seguimiento externo, modificación y acreditación se realicen de forma sistemática dentro del mismo.

AM8. Modificar el SGIC para evidenciar más claramente que el análisis de las recomendaciones de informes externos de evaluación se realiza de forma sistemática dentro del mismo.

AM9. Modificar el SGIC para recoger como evidencia del mismo las actas de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad Ampliada.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal docente es suficiente y tiene un nivel adecuado para impartir el título. La mayoría del profesorado pertenece a grupos de investigación y sus líneas de investigación están relacionadas con el título.

Además, existen varios equipos docentes que trabajan en innovación educativa, englobando temas que van desde aspectos fundamentales del grado (TFG, guías docentes) hasta temas de investigación educativa centrada en métodos de evaluación por competencias.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general, el personal de apoyo, recursos materiales y servicios de apoyo y orientación académica son adecuados al título.

En las entrevistas con el Panel de Expertos, tanto profesores como estudiantes manifestaron su satisfacción con el PAS de apoyo al título, tanto en lo referente a laboratorios como a procesos

administrativos.

En cuanto a las prácticas en empresas, los estudiantes/egresados que habían realizado estas prácticas (el título contempla prácticas externas optativas) están satisfechos de las mismas.

El número de estudiantes que participa en los programas de movilidad es bajo. En las audiencias del Panel de Expertos con los estudiantes y egresados, varios de ellos manifestaron que pensaban que no podían ir de Erasmus por la dificultad de encontrar algunas asignaturas en otros planes de estudios. En la misma línea, los estudiantes de nuevo ingreso manifestaron tener cierto desconocimiento de la posibilidad de realizar estancias en otras universidades.

El plan de mejoras presentado por la UPCT incluye las siguiente acción:

AM5. Mejorar la información que se difunde sobre los programas de movilidad tanto en la charla de acogida que se dirige a los nuevos estudiantes, como en el resto de fuentes de información que se emplean (web, tablonas, etc.)

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación empleados son adecuados para la adquisición de las competencias específicas, tanto por lo que se refleja en las guías docentes, muy completas en este aspecto, como por lo que se ha observado en las asignaturas seleccionadas por el Panel de Expertos, en cuando a material docente y pruebas de evaluación.

Por el contrario, se observan deficiencias asociadas a la evaluación de las competencias generales en las materias a las que se encuentran asignadas.

Los resultados del aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel de grado del MECES (Marco español de Cualificaciones para la Evaluación Superior).

El plan de mejoras presentado por la UPCT incluye las siguiente acción:

AM3. Revisar las guías docentes de las asignaturas que tienen asignadas competencias generales y mejorar la definición de sus sistemas de evaluación.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de los principales indicadores del programa formativo son coherentes con lo indicado en la memoria verificada: la tasa de abandono es baja (26%), menor que la indicada en la memoria verificada (40%), la tasa de eficiencia de la primera promoción (98%), también supera a la indicada en la memoria verificada (80%). Las tasas de rendimiento son buenas, entre el 62 y el 70 %. Estos valores son razonablemente buenos en el ámbito de las ingenierías.

La satisfacción de los estudiantes y de los profesores con el título es moderada. Los empleadores manifestaron satisfacción en general con los títulos de la escuela, ya que en el momento de la entrevista con el Panel de Expertos no tienen suficientes elementos de juicio sobre el grado de Tecnologías Industriales por la falta de experiencia con egresados de este título.

La universidad no ha podido aplicar estudios de inserción laboral para este título porque los primeros egresados han finalizado recientemente.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que será objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

-Adecuar el número de estudiantes de nuevo ingreso a lo indicado en la memoria verificada o, en su caso, proceder a la correspondiente modificación de la memoria verificada.

-Adecuar los sistemas de evaluación de algunas asignaturas a lo indicado en la memoria verificada o, en su caso, proceder a la correspondiente modificación de la memoria verificada.

-Mejorar los sistemas de evaluación asociados a la adquisición de las competencias generales del título.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones, de acuerdo con los compromisos asumidos en el plan de mejoras presentado por la universidad:

- Modificar el SGIC para que los procesos de seguimiento externo, modificación y acreditación, así como el análisis de las recomendaciones de informes externos de evaluación se realice de forma sistemática dentro del SGIC. Así como obtener evidencias documentales que permitan comprobar cómo se están aplicando realmente los procedimientos que integran el SGIC al título.

-Revisar los procedimientos del SGIC para identificar y analizar los resultados de aprendizaje del alumno dentro de las acciones del propio SGIC.

-Mejorar los mecanismos de coordinación docente del título.

-Mejorar los mecanismos de difusión entre los estudiantes de los programas de movilidad del título.

-Adecuar la información del título en la página web de la universidad a lo indicado en la memoria verificada.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter trienal.

En Madrid, a 05/05/2016:

A handwritten signature in blue ink, consisting of the letters 'MA' followed by a stylized flourish, underlined with a single horizontal stroke.

El Director de ANECA